



Registro de Salida nº 22984
Fecha de Salida 12/04/2019

Dirigido a: Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana, Federación Madrileña de Patinaje y Federación Andaluza de Patinaje.

Sres. Presidentes de la Federación Andaluza de Patinaje; Federación Madrileña de Patinaje y Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con la solicitud efectuada por las tres Federaciones Autonómicas que ustedes presiden, por parte de este Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la Real Federación Española de Patinaje se procede a dictar la correspondiente Resolución en orden a resolver el problema planteado respecto a las Bases del Sector Sur clasificatorio para el Campeonato de España de la categoría Juvenil de Hockey sobre Patines.

Visto el contenido del Acta de la Reunión celebrada el 30 de junio de 2018 entre los representantes de las Federaciones Autonómicas de Patinaje de Andalucía, Madrid, Extremadura y Comunidad Valenciana, en la que, entre otras cuestiones, aparecen reguladas (asunto 2º del Orden del día) las Fases de Sector de Hockey sobre Patines a celebrar en el año 2019.

Visto que, al tratar el Primer Punto de la Propuesta, se tomó el acuerdo de que las Federaciones Autonómicas deberían comunicar, antes del 15 de octubre de 2018, en qué categorías y con cuantos equipos de los que tenían atribuidos iban a participar en las Fases de Sector para 2019.

Visto que la **Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana**, mediante correo de fecha 16 de octubre de 2018, **comunica que** en las Fases de Sector de 2019 **participaría** con 2 equipos en la categoría Alevín, con 2 equipos en la categoría Infantil y **con sólo 1 equipo en la categoría Juvenil**.

Visto que la **Federación Madrileña de Patinaje**, mediante correo de fecha 15 de octubre 2018, tras comunicar que en las Fases de Sector de 2019 participaría con 2 equipos en todas las categorías con 2 equipos (Alevín, Infantil, Juvenil y Junior), **puso de manifiesto que aceptaría la asignación de más plazas en las cuatro categorías, si hubiera alguna renuncia** con el fin de completar el cuadro de 6 participantes por categoría.

Entiende este Comité Nacional de Hockey sobre Patines que, en base a los anteriores hechos y manifestaciones, **son correctas las Bases de Competición de la Fase de Sector categoría Juvenil** remitidas por la Federación Organizadora (Federación Andaluza de Patinaje) en cuanto se establecen en aquellas que en el citado Sector **han de participar tres (3) equipos pertenecientes a la Federación Madrileña de Patinaje y un (1) solo equipo perteneciente a la Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana**.

Atentamente

Joan Garrido Oliver
Director del C.N.H.P.

